

AEB SE AFERRA A LOS RECORTES

Este miércoles, 14 de octubre, se ha vuelto a reunir –en formato virtual-, la mesa del convenio en la que **CCOO, UGT y FINE** hemos presentado **propuestas conjuntas** sobre “Disposiciones Generales”, “Deontología y Responsabilidad Social”, Empleo, Igualdad y Conciliación, Salud Laboral, Derechos Sindicales y Régimen Disciplinario:

Capítulo primero: Disposiciones Generales

- Vigencia: 4 años (A valorar una mayor duración en función del contenido global)
- Cláusula de garantía de la ultraactividad.

Capítulo Segundo: Deontología y Responsabilidad Social

- Participación de la RLT en la elaboración de los códigos de conducta.
- Desarrollo de los principios éticos contemplados en el artículo 7º con la elaboración de un “Código Deontológico de la profesión bancaria”.
- Participación de la RLT en las Memorias de RSE.

Capítulo Tercero: Empleo

- Incrementar los salarios del nivel de acceso a la profesión.
- Incorporar el procedimiento del art. 44 y ampliar el plazo del periodo de consultas en procesos de reestructuración y MSCT.

Capítulo Décimo: Igualdad y Conciliación

- Actualizar el capítulo según RDL 6/2019, sobre “Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y en la ocupación”.
- Protocolo de prevención de acoso: negociación y acuerdo RLT-empresas.

Capítulo Undécimo: Salud Laboral

- Evaluaciones de riesgos psicosociales con participación de la RLT.
- Reconocer a las plantillas como usuarias de PVD.
- Considerar las agresiones y la violencia externa como riesgos del sector.

Capítulo Duodécimo: Derechos sindicales

- Garantizar la no discriminación de la RLT a nivel retributivo y de promoción profesional.
- Mejorar la información de los censos que facilitan a la RLT.
- Mejoras en los derechos de comunicación de la RLT con las plantillas.

Capítulo Decimotercero: Régimen Disciplinario

- Nueva redacción del capítulo incluyendo los principios del régimen sancionador y la definición de los tipos de faltas para evitar la ambigüedad en su aplicación.
- Regular la prescripción y la cancelación de las faltas y sanciones.

Por su parte, AEB mantiene todas sus propuestas regresivas –como, por ejemplo, la supresión de la antigüedad– lo que, a estas alturas, nos abocaría al desacuerdo y a un escenario de conflictividad no deseada.

La próxima reunión se celebrará el 21 de octubre.



Marcamos la diferencia